Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

09 de mayo de 2012

SR. NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal de San Pedro del Paraná

El Comité de Evaluación de Ofertas; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la LEY 2051/03, en concordancia con el Art. 11 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE FELIX PEREZ CARDOZO Y 29 DE SETIEMBRE ID No 231.640** según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se presentaron los siguientes oferentes: RB CONSTRUCCIONES CON UNA OFERTA DE 53.300.000 GS. OFERENTE WILFRIDO SCHOLLER CON 61.507.013 , WILFRIDO BAREIRO CON 71.115.420 GS , RIVAS CONSTRUCCIONES ES DE 58.107.500 GS , ARF CONSTRUCCIONES CON 56.383.625 GS----------

Los documentos sustanciales solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Formulario de Lista de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documentos autenticados que acreditan la existencia legal del oferente cuando es persona jurídica, Documentos autenticado que acreditan las facultades del firmante, Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, el oferente RV CONSTRUCCIONES se ha ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales.

En ese sentido, se constata que el Oferente **RV CONSTRUCCIONES .** ha presentado todos los documentos formales de modo satisfactorio. En el análisis técnico de la oferta, se ha constatado que la misma se ha ajusta a los requerimientos mínimos de las especificaciones solicitadas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con todas las condiciones para la contratación.---------- ----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **RV CONSTRUCCIONES , la presente contratación.----------**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

SR. FREDY MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

RUBEN GALEANO
Encargado de uoc